



SOCIALIZACIÓN FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-2023-017



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

OBJETO DEL CONTRATACION

- “SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO (NORMAL Y RESIDUAL), AGUAS DE FORMACIÓN Y/O TRATADA PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACION Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA OESTE 1 Y LITORAL”.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- El Objetivo General es brindar las facilidades logísticas a través del Servicio de Transporte de Combustibles, Crudo, y Aguas de Formación, para el normal desarrollo de las actividades hidrocarburíferas que realiza la Gerencia de Exploración y Producción de la EP PETROECUADOR en los Bloques de las Zonas Oeste 1 y Litoral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dentro de los objetivos específicos del Servicio de Transporte de Combustibles, Crudo, y Aguas de Formación son los siguientes:
- Abastecer de combustibles de forma permanente e ininterrumpida, ya que la falta de provisión oportuna, podría ocasionar la paralización de la operación y la consecuente pérdida en la producción.
- Proveer de un servicio garantizado desde las distintas Terminales de carga hasta los puntos de entrega según la necesidad operativa y consumos internos hacia todos los Bloques o Activos de la EP PETROECUADOR.
- Brindar el Servicio de Transporte de Combustibles en autotanques de las siguientes capacidades: 10000 galones, 6000 galones, 4000 galones y 2000 galones, los mismos que facilitan el movimiento de Jet Fuel, Diésel, Gasolinas, Crudo y Aguas de formación hacia todos los Bloques o Activos de la EP PETROECUADOR.



**EL NUEVO
ECUADOR** 

EP Petroecuador

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Fecha de Publicación y Convocatoria en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SERCOP)	viernes, 22 de diciembre de 2023	17H00	Portal Compras Públicas
Difusión de proceso de feria	martes, 26 de diciembre de 2023	14H00 a 16H00	Virtual por medios telemáticos, adicionalmente estará disponible en la página institucional conforme consta en la convocatoria
Fecha límite para preguntas	miércoles, 27 de diciembre de 2023	13H00	Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso) o Portal SERCOP
Audiencia de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones	jueves, 28 de diciembre de 2023	08h00 a 10h00 Acta hasta las 13h:00	Virtual por medios telemáticos
Mesa de Ayuda para Presentación de Ofertas	viernes, 29 de diciembre de 2023	De 8H00	Virtual por medios telemáticos: (bajo demanda y/o requerimiento de oferentes que se realizaría Vía Correo Electrónico al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso)
	jueves, 4 de enero de 2024	a 15H00	
Fecha Límite de Adhesión a los Términos de Referencia y Condiciones Económicas	viernes, 5 de enero de 2024	14h:00	Electrónica: Adhesión a través del portal, y entrega de Ofertas vía NextCloud (solicitar acceso oportunamente al Presidente de la Comisión Técnica y/o Responsable del Proceso).
Fecha Límite Solicitar Convalidación	martes, 9 de enero de 2024	14h:00	Portal Institucional SERCOP
Fecha Límite Respuesta Convalidación	jueves, 11 de enero de 2024	14h:00	Electrónica vía NextCloud (se generará acceso a los oferentes que se requiere convalidación)
Fecha límite de verificación de Cumplimiento de Requisitos mínimos (Evaluación de Ofertas)	lunes, 15 de enero de 2024	18h:00	Virtual Teletrabajo
Adjudicación Estimada	miércoles, 17 de enero de 2024	18h:00	Portal Institucional SERCOP



QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

- La **EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR**, invita a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias de Orellana, Sucumbíos, y Napo, siendo estos:
- 1) Productores Individuales;
- 2) Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos;
- 3) Unidades Económicas Populares;
- 4) Artesanos; y,
- 5) Micro y pequeñas unidades productivas.
- Para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del **“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO (NORMAL Y RESIDUAL), AGUAS DE FORMACIÓN Y/O TRATADA PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACION Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA OESTE 1 Y LITORAL”**.

La presente Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los proveedores habilitados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

Según lo previsto en el artículo 224 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCIP)



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador



LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL SERVICIO

- El Servicio de Transporte de Combustibles, Crudo, Aguas de Formación, se ejecutará desde las distintas Terminales de Abastecimiento de la GERENCIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LA EP PETROECUADOR, tales como el Beaterio Quito, Shushufindi, Santo Domingo, Esmeraldas, Ambato u OTROS AUTORIZADOS, o desde otro lugar de carga que defina la EP PETROECUADOR, hasta los puntos de entrega según la necesidad operativa, hacia los Bloques de las siguientes Zonas:

ZONA	ALCANCE DE LAS ZONAS
ZONA OESTE 1	- BLOQUE 55 ARMADILLO - BLOQUE 61 AUCA
ZONA LITORAL	- BLOQUE 06 MACHALA - BLOQUE 01 PACOA

Conforme lo establecido en el Artículo 226 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el lugar de ejecución del contrato, se dará en las Provincias de Orellana, Sucumbíos y Napo, donde opera la Gerencia de Exploración y Producción de EP PETROECUADOR.



PRESUPUESTO REFERENCIAL

- El presupuesto referencial es de **\$9.224.797,44** (Nueve millones doscientos veinte y cuatro mil setecientos noventa y siete con 44/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la prestación del servicio contratado a entera satisfacción de la EP PETROECUADOR es de setecientos treinta días (730) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

- 1, TRANSPORTE PERIÓDICO DE DERIVADOS DE HIDROCARBUROS (COMBUSTIBLES) (POR GALÓN TRANSPORTADO Y KILOMETRO RECORRIDO)

Desde los Terminales de Abastecimiento de la GERENCIA DE COMERCIALIZACION (Beaterio Quito, Shushufindi, Santo Domingo, Esmeraldas, Ambato, Otros (desde Lago Agrio o CPF), hasta los Bloques de la G&E.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador



METODOLOGÍA DE TRABAJO

2. TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLES (MENSUALIZADO)

- Suministrar en forma permanente (mensualizada) durante la vigencia del contrato, el servicio de los autotankes listados en el Anexo No.1

3. TRANSPORTE OCASIONAL o MENSUALIZADO DE CRUDO, Y AGUAS DE FORMACIÓN

- Suministrar en forma ocasional o mensualizada, según sea requerido por la Contratante.

4. TRANSPORTE OCASIONAL DE JP1

- Suministrar en forma ocasional, según sea requerida por cada Bloque, autotankes para el transporte de Jet Fuel (JP1) autorizados por la ARCENNR. El número de unidades mínimas se detalla en el Anexo 1.

5. TRANSPORTE BAJO LLAMADA PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y AGUAS DE FORMACIÓN U OTROS PRODUCTOS NECESARIOS (TODO PRODUCTO)

- Para que se considere como EQUIPO BAJO LLAMADA (TODO PRODUCTO) el EQUIPO MINIMO solicitado no deberá constar en el ANEXO 1 (EQUIPO MÍNIMO) mismo que se aplicará la tarifa diaria.



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador



PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO

ITEM	CARGO	NIVEL DE ESTUDIO	INSTRUCCIÓN ACADÉMICA	NRO. PERSONAL REQUERIDO
1	Supervisor operativo	Bachiller	Cualquier especialidad	1
2	Supervisor de SSA	Superior Tecnológico y/o Ingeniero	Seguridad industrial	1
3	Conductores profesionales	Educación Básica	No aplica nivel de estudios	22
TOTAL PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO				24

- Para efectos de la experiencia del personal, el oferente deberá presentar copias de los certificados de trabajo que acredite los años de experiencia con fechas de inicio y fin de actividades, contratante o beneficiario del servicio y debidamente suscritos por autoridad u persona autorizada para el efecto.
- **Para fines de validación se deberá presentar conjuntamente con el mecanizado o historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS.**
- **Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico sin relación de dependencia, se considerará lo siguiente:**
- Para efectos de la experiencia del personal sin relación de dependencia el oferente deberá presentar copias de las facturas o copia del **Certificado de información del conductor emitido por la ANT**, que acredite los años de experiencia.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador



EXPERIENCIA PERSONAL TÉCNICO

1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO

Ítem	Cargo	Experiencia	Personal Requerido
1	Supervisor operativo	Certificados de Trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor en actividades de organización, dirección y control, programación de unidades, generación de reportes.	1
2	Supervisor de SSA	Certificados de Trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios, que acrediten mínimo dos (2) años de experiencia como supervisor en seguridad industrial, actividades de seguridad, salud y ambiente.	1
3	Conductores profesionales	Certificados de Trabajo emitidos por la empresa donde prestó sus servicios, que acrediten mínimo tres (3) años de experiencia como conductor profesional.	22



EQUIPO MÍNIMO

- El oferente deberá presentar en su oferta conforme el **ANEXO 1** Equipo Mínimo:
 - Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como: compromisos de alquiler (suscritos entre el oferente y el vendedor, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario. En todos los casos, se evaluará la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, y no su propiedad, para lo cual se debe presentar los documentos antes señalados.
 - Para los vehículos, deberá presentar copias de las matrículas vigentes, sea que el equipo sea de su propiedad, se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento, compromiso de compraventa o en general de cualquier forma de disponibilidad.
 - En la documentación que se presente se deberá demostrar las características requeridas, de ser necesario para dar cumplimiento a esto, el oferente podrá presentar la documentación adicional que considere necesaria.



**EL NUEVO
ECUADOR** 

EP Petroecuador

EQUIPO MÍNIMO

ANEXO 1: EQUIPO MINIMO

“SERVICIO DE TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, CRUDO (NORMAL Y RESIDUAL), AGUAS DE FORMACIÓN Y/O TRATADA PARA LOS CAMPOS DE OPERACIÓN DE LA GERENCIA DE EXPLORACION Y PRODUCCIÓN DE EP PETROECUADOR - ZONA OESTE 1 (BLOQUE 55 ARMADILLO - BLOQUE 61 AUCA) y ZONA LITORAL (BLOQUE 6 MACHALA - BLOQUE 01 PACOA)”

ZONA OESTE 1 Y LITORAL: BLOQUE 55 ARMADILLO - BLOQUE 61 AUCA - BLOQUE 6 MACHALA - BLOQUE 01 PACOA							
ITEM	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CAPACIDAD DE TANQUEROS				
			TANQUERO DE 10000 GALONES	TANQUERO DE 6000 GALONES	TANQUERO DE 4000 GALONES	TANQUERO DE 2000 GALONES	TOTAL TANQUEROS
1	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE DIESEL (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)	14				14
2	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE GASOLINA (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)				1	1
3	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE JP1 (POR GALON TRANSPORTADO Y KM RECORRIDO)				1	1
4	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO TRANSPORTE INTERNO DE COMBUSTIBLE (MENSUALIZADO)			1		1
5	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO DE ALMACENAJE / EVACUACIÓN Y TRASVASE DE COMBUSTIBLE POR LIMPIEZA O TRASLADO DE TANQUES - (TARIFA DIARIA)	1				1
6	643320014	TANQUERO PARA SERVICIO BAJO LLAMADA TRANSPORTE INTERNO DE CRUDO - (TARIFA DIARIA)	1				1
7	643320014	TANQUERO SERVICIO BAJO LLAMADA (PARA COMBUSTIBLES, CRUDO Y/O AGUAS DE FORMACION) - (TARIFA DIARIA)	1	1	1		3
TOTAL EQUIPOS			17	1	2	2	22



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador



METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

- INTEGRIDAD DE LA OFERTA:

La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y Requisitos Mínimos (Equipo Mínimo, Personal Mínimo, Experiencia General y Específica) previstos en el pliego.

- EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

EQUIPO MINIMO A EVALUAR			
ITEM	CAPACIDAD DE TANQUEROS	PRODUCTO A TRANSPORTAR	CANTIDAD DE TANQUEROS A EVALUAR
1	TANQUERO DE 10000 GALONES	PRODUCTOS LIMPIOS/ DIÉSEL	16
2	TANQUERO DE 10000 GALONES	CRUDO SLOP	1
3	TANQUERO DE 6000 GALONES	PRODUCTOS LIMPIOS/ DIÉSEL	1
4	TANQUERO DE 4000 GALONES	PRODUCTOS LIMPIOS/ DIÉSEL	2
5	TANQUERO DE 2000 GALONES	PRODUCTOS LIMPIOS/ GASOLINA	1
6	TANQUERO DE 2000 GALONES	PRODUCTOS LIMPIOS / TRANSPORTE DE JET A1	1
TOTAL TANQUEROS A EVALUAR			22



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador



METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

1.7 TABLA. VALORACIÓN DE LOS PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Parámetro	Valoración
1.1 Integridad de la oferta	CUMPLE / NO CUMPLE
1.2 Equipo mínimo Requerido	CUMPLE / NO CUMPLE
1.3 Personal Técnico Mínimo Requerido	CUMPLE / NO CUMPLE
1.4 Experiencia del Personal Técnico Mínimo	CUMPLE / NO CUMPLE
1.5.1 Experiencia General del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
1.5.2. Experiencia Específica del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
1.6 Otros Parámetros Resueltos por EP Petroecuador	CUMPLE / NO CUMPLE





METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

Se deberá adjuntar la siguiente información por cada autotanque:

- Documentos que acrediten la disponibilidad del equipo mínimo solicitado, tales como:
- Compromisos de alquiler (suscritos entre el arrendador oferente y el arrendatario, donde se especifiquen las características requeridas) o de ser el caso, documentos que acrediten la propiedad (facturas de compra). No serán reconocidos como medio de prueba las proformas y/o kardex de inventario.
- Copias de las matrículas vigentes, sea que el vehículo del oferente o se ofrezca bajo arriendo o compromiso de arrendamiento o en general de cualquier forma de disponibilidad.
- Copia del Certificado de Operación Regular (Pesos y medidas del Ministerio de Obras Públicas del autotanque “Tanque y vehículo”).
- Copia del Permiso de operación vigente de la compañía o cooperativa emitido por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT).
- Copia de la Resolución de la por cada autotanque.
- Copia del Certificado de Control Anual o Autorización de Operación y registro del autotanque otorgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR) para cada producto solicitado emitido torgado por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), **solo** aplica para quienes superen un año desde el registro de Operación del autotanque, caso contrario queda sin efecto.
- Copia de las tablas de calibración y varillas del tanque que serán utilizadas para el aforo del combustible en el autotanque, deberán ser emitidas por una compañía inspectora autorizada por la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR).
- Licencia Ambiental vigente de la compañía o cooperativa oferente emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).

Se deberá entregar la siguiente tabla debidamente llena:

UNIDAD NO.	PLACA DEL CABEZAL	AÑO DE FABRICACIÓN DEL CABEZAL	TANQUE (NRO. COMPARTIMENTOS)	AÑO DE FABRICACIÓN DEL TANQUE	CAPACIDAD DEL AUTOTANQUE (GLN)	PRODUCTO A TRANSPORTAR





METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá presentar en su oferta:

- Listado con el detalle del personal técnico propuesto señalando claramente el cargo/funciones que ocupará/ejecutará cada uno y la formación profesional de acuerdo a los cargos requeridos.
- Copia de la cédula de identidad de cada personal técnico con la documentación de sustento para cada cargo, legible.
- Para el Supervisor Operativo: Copia del título de Bachiller (en cualquier rama o especialidad), Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor o en cargos similares.
- Para el Supervisor de SSA: Copia de Título de Tercer nivel tecnológico en seguridad industrial o afines. Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como supervisor en seguridad industrial o en cargos similares.
- Para los conductores: Copia de la Licencia Profesional de conducción tipo “E” (especial) para vehículos pesados y extra pesados, Certificado para el Transporte de Materiales Peligrosos emitido por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Certificado Curso de Manejo Defensivo, avalado por el Ministerio de Trabajo y Certificados que acrediten con experiencia mínimo 2 años como conductor de autotankes de combustibles o en cargos similares.

Para acreditar la experiencia requerida para el personal técnico, deberán presentar mínimo lo siguiente:

a. Certificados de trabajo a presentar, deberán contener al menos la siguiente información:

Nombre de la contratante o beneficiario del servicio;

Cargo/función desempeñado.

Fecha de inicio y fin de ejecución de actividades o tiempo total de prestación de servicios.

Firma del empleador.

Historial laboral del Sistema de Afiliados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS para el personal que prestó sus servicios bajo relación de dependencia y para el personal que no tiene relación de dependencia el mecanizado del IESS como Empleadores y para el caso de conductores el Certificado de la ANT de la emisión de la licencia como conductor profesional.



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador



METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN / CUMPLE O NO CUMPLE

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO:

Para la verificación del personal con Residencia Amazónica, se deberá presentar la documentación acorde a lo establecido en el Art. 8 del Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2021-220, que señala lo siguiente:

“Art. 8.- Requisitos de verificación para residentes Amazónicos. - El residente amazónico podrá aplicar a todos los beneficios de empleo preferente e inclusión, previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, siempre que acredite una de las siguientes circunstancias:

- 1. Haber nacido dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar la cédula de identidad o ciudadanía, o la partida de nacimiento respectiva, o, el documento de identidad que compruebe la pertenencia de una persona a un pueblo o nacionalidad de la Amazonía.*
- 2. Estar empadronado en los tres últimos procesos electorales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá presentar las papeletas de votación o la certificación del CNE respectiva;*
- 3. Ser Residente en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para lo cual se deberá cumplir con al menos dos de las letras que se detallan a continuación:*

a) Certificado de trabajo emitido por una entidad empleadora con establecimiento en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, e historial laboral proporcionado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS o por el Sistema Único de Trabajo (SUT) o. en el que conste haber prestado o desempeñado un servicio o empleo por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

b) Contrato o contratos de arrendamiento notariados desde el inicio de su otorgamiento, donde se demuestre su permanencia ininterrumpida dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica por un mínimo de 6 años antes de la fecha de suscripción del contrato de trabajo;

c) Certificado de Estudios en la que se demuestre haber asistido regularmente y de manera ininterrumpida a una institución educativa pública o privada dentro de la Circunscripción los últimos 6 años; o,

d) Declaración Juramentada ante notario en donde establezca que ha residido por lo menos los últimos seis (6) años ininterrumpidos, dentro de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.”



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

El oferente deberá acreditar experiencia general en la prestación del **SERVICIO DE TRANSPORTE**, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenidos dentro de los (15) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación; y, el proveedor podrá acreditar dicha experiencia conforme lo siguiente:

1. Actas de Entrega Recepción: Para proyectos en el sector público el oferente debe presentar las Actas de Entrega Recepción y además obligatoriamente debe adjuntar copia de: contratos, órdenes de trabajo u órdenes de servicio, según corresponda. Se evaluará el monto ejecutado que conste en el acta de entrega recepción, sin incluir el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento. En caso de proyectos ejecutados en el sector privado, será respaldado con el contrato y de forma obligatoria deberá estar respaldado por las facturas correspondientes donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

2. Contratos / Órdenes de Trabajo / Órdenes de Servicio: Se evaluará únicamente la sumatoria del monto ejecutado, siempre que cumpla el monto mínimo requerido por cada instrumento y se encuentre sustentado con las facturas respectivas. En este caso se puede acumular el monto de las facturas individuales por los servicios prestados, donde se evidencie el desglose del IVA y sus respectivas retenciones.

3. Facturas que incluyan retenciones: Se evaluará únicamente el monto facturado, de manera individual, por los servicios prestados, sin considerar el IVA, siempre que cumpla el monto mínimo requerido.

Únicamente estos instrumentos servirán para el cálculo del monto de experiencia general requerida, para lo cual se considerará únicamente la documentación que evidencie la prestación efectiva del servicio, dentro de los periodos requeridos por la EP PETROECUADOR, más no la fecha de emisión del instrumento.

No se aceptarán como válidas la presentación de facturas en donde no se evidencie la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE.



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador

EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:

Del presupuesto referencial establecido que es de \$9.224.797,44 para la Zona Oeste 1 y Litoral, se deberá justificar como experiencia general el 30% del mismo. Es decir, el valor de USD 2,767,439.23 y el monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, facturas hasta , facturas hasta la fecha de publicación de la oferta, que incluyan retenciones), debe ser igual o superior a USD **5000,00**.

Experiencia General				
ÍTEM	ZONA	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR CADA GRUPO (730 DÍAS SIN IVA)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA GENERAL (30%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA GENERAL
1	ZONA OESTE 1 Y LITORAL	\$9.224.797,44	\$ 2'767.439,23	\$ 5.000,00



EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE:

- El oferente deberá acreditar Experiencia Específica en la prestación del SERVICIO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, con empresas o entidades públicas y/o privadas, obtenida durante los últimos (7) años previos a la fecha de publicación de este proceso de contratación.
- La sumatoria del presupuesto referencial establecido para la Zona Oeste 1 y Litoral, se deberá justificar **como experiencia específica el 10% del mismo**; es decir, **\$924.797,44 para la Zona Oeste 1 y Litoral**; y, el monto mínimo por cada instrumento (actas entrega recepción, contratos, órdenes de trabajo, órdenes de servicio, **facturas hasta la fecha de publicación de la oferta**, debe ser igual o superior a USD \$5.000,00 para la Zona Oeste 1 y Litoral, conforme el siguiente detalle:

ÍTEM	ZONA	PRESUPUESTO REFERENCIAL POR CADA GRUPO (730 DÍAS SIN IVA)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO COMO EXPERIENCIA ESPECÍFICA (10%)	MONTO MÍNIMO REQUERIDO POR CONTRATO EXPERIENCIA ESPECÍFICA
1	ZONA OESTE 1 Y LITORAL	\$9.224.797,44	\$ 922.479,74	\$ 5.000,00



OTROS PARÁMETROS RESUELTOS POR LA ENTIDAD:

- a) Compromiso de Asociación o Consorcio (De ser el caso)
- b) Carta de compromiso de cumplimiento de especificaciones técnicas, metodología de trabajo y capacidad productiva requerida por cada bloque al que aplique la oferta técnica - económica estipuladas en los Términos de Referencia.
- c) Certificado o documentación que avale la personería Natural o Jurídica debidamente emitido por la Autoridad Competente (SRI, SEPS)
- d) Listado actualizado de sus socios y directiva, presentar copias LEGIBLES de las cédulas de ciudadanía de los miembros de la asociación, quienes conformen el consorcio de ser el caso, y de sus directivos con la copia de cedula de ciudadanía legible y vigente (listado con inclusiones y exclusiones de socios registrado y emitido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria –SEPS de los últimos seis meses previos a la fecha de publicación de la feria.
- e) Permiso de Operaciones para Operadoras de Transporte de Carga Pesada a favor de la Cooperativa o Compañía emitido por la Agencia Nacional de Transito con sus incrementos o disminuciones de los últimos seis meses previos a la fecha de publicación de la feria.
- f) Sistema de comunicación en oficinas base (internet, celular o telefonía fija), presentar contratos vigentes o compromisos de arrendamiento, alquiler o compra – venta, de ser el caso.
- g) Licencia Ambiental del Oferente emitida por el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MATE).



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Sólo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Se debe considerar que ninguna condición o capacidad requerida a través de los parámetros de evaluación que fueran analizados bajo la metodología “Por puntaje” podrá constituir causal para la descalificación o rechazo del oferente o de su oferta.

La EP PETROECUADOR aplicará los siguientes parámetros de calificación y puntajes acorde a los siguientes criterios de inclusión:

CRITERIO DE ASOCIATIVIDAD (60 PUNTOS)

Tipo de Oferente	Puntaje
Grupo 1: Organizaciones de Economía Popular y Solidaria, conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativas	60
Grupo 2: Unidades económicas populares (persona natural)	10
Grupo 3: Artesanos	25
Grupo 4: Micro y pequeñas unidades productivas	5

Nota: En caso de consorcios, el puntaje que se asignará será en función al porcentaje de participación de cada uno de los partícipes, de acuerdo al tipo de oferente.

El artículo 6, numeral 22 de la LOSNCP determina que: “Participación Local: Se entenderá aquel o aquellos participantes habilitados en el Registro Único de Proveedores que tengan su domicilio, al menos seis meses, en la parroquia rural, cantón, la provincia o la región donde surte efectos el objeto de la contratación”.



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE IGUALDAD (35 PUNTOS)

CRITERIO DE IGUALDAD	Puntaje
INTERGENERACIONAL:	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas mayores de sesenta y cinco (65) años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que tengan al menos el cuatro por ciento (4%) de personas entre 18 y 29 años como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberán presentar la cédula de ciudadanía; adicionalmente, se presentará la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	10
BENEFICIARIOS DEL BONO DE DESARROLLO HUMANO:	5
<u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas como socio o trabajador que reciban el Bono de Desarrollo Humano, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la certificación de ser usuario del Bono de Desarrollo Humano.</u>	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos parámetros:	20
PERSONAS CON DISCAPACIDAD:	10
<u>Se otorgarán diez (10) puntos a los oferentes que cuenten con al menos el cuatro por ciento (4%) de personas con discapacidad como socio o trabajador, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar el carnet de discapacidad otorgado por la entidad pública competente y/o cédula de identidad donde se identifique su condición de discapacidad.</u>	
IGUALDAD DE GÉNERO:	5
<u>Se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que estén conformados con al menos el sesenta y cinco por ciento (65%) de mujeres, con al menos seis (6) meses de antigüedad previo al lanzamiento de la Feria Inclusiva; para lo cual, deberá presentar la nómina de socios o la planilla del IESS para verificación.</u>	
Puntaje máximo que puede acreditar cada oferente por estos dos parámetros:	15



METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

CRITERIO DE CALIDAD (5 PUNTOS)

CRITERIO DE CALIDAD
CERTIFICADOS DE CALIDAD:
Se otorgará el puntaje a los oferentes que presenten CERTIFICADO DE LA GESTIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA EMITIDO POR EL SERVICIO ECUATORIANO DE NORMALIZACIÓN (INEN).
El documento deberá estar obligatoriamente emitido a favor del oferente, no se tomarán en cuenta los documentos que se encuentren emitidos a favor de los socios o trabajadores.

Nota: La evaluación por puntaje no será proporcional; si cumple con lo que se solicita en los parámetros para calificación tendrá el puntaje correspondiente, caso contrario será 0 (cero).



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador

METODOLOGÍA POR EVALUACIÓN DE PUNTAJE

Los documentos que el oferente deberá presentar para la etapa de evaluación por puntaje son:

- Copia del RUC Actualizado
- Certificado o documento que avale el tipo de oferente en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- En caso de consorcio, todos los partícipes deberán presentar el certificado o documento que avale la calidad en la cual comparece, emitido por autoridad competente: Instituto de Economía Popular y Solidaria (IEPS) o Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).
- Resolución de la Superintendencia de la Economía Popular y Solidaria; y, el listado actualizado de socios miembros de la persona jurídica del Oferente (listado con inclusiones y exclusiones de socios).
- Del listado completo de socios o miembros de la persona jurídica del Oferente, se deberá presentar copia simple legible de la cédula de ciudadanía.
- Presentar copia simple del carnet del CONADIS o del Ministerio de Salud de los socios miembros de la persona jurídica del Oferente.
- Para los beneficiarios del BONO DE DESARROLLO HUMANO, el Oferente deberá presentar los respectivos respaldos que acrediten que la persona (socio o trabajador) es beneficiario del respectivo BONO DE DESARROLLO HUMANO
- En caso de que el oferente tenga trabajadores en relación de dependencia deberá presentar la nómina total de los mismos a la fecha de presentación de la oferta con la documentación de sustento correspondiente (copia de cédula, planilla del IESS; historia laboral.).
- Presentar copia simple de la cédula de identidad y/o carnet de discapacidad en donde se registre la discapacidad



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador



FORMULARIO DE LA OFERTA:

1. Carta de presentación y compromiso;
 2. Datos generales del oferente;
 3. Tabla de cantidades y precios;
 4. Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas del procedimiento de contratación;
 5. Nómina de Socio(s), Accionista(s) o Partícipe(s) de personas jurídicas y disposiciones específicas para personas naturales, oferentes
 6. Criterios de Inclusión
 7. Personal Técnico Mínimo y Experiencia Mínima del Personal Técnico
 8. Equipo Mínimo Requerido
 9. Experiencia Mínima del Oferente
 10. Otros Parámetros Resueltos por la EP PETROECUADOR
 11. Compromiso de asociación o consorcio (de proceder).
- **NOTA: Ninguno de los formularios se presentará en blanco, en tal caso, en los formularios que no se requiera llenar información por parte del oferente se deberá indicar “NO APLICA”**



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador

ORDEN DE PRELACIÓN

En caso de haber un empate de dos o más oferentes, o si no existen ofertas habilitadas en la provincia, se utilizará el siguiente orden de prelación por localidad:

**ZONA OESTE 1 (BLOQUE 55 ARMADILLO - BLOQUE 61 AUCA) -
ZONA LITORAL (BLOQUE 6 MACHALA - BLOQUE 01 PACOA).**

PRELACIÓN	PROVINCIAS
1	ORELLANA
2	SUCUMBÍOS
3	NAPO



**EL NUEVO
ECUADOR** 

EP Petroecuador

Los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son:

Sebastian.Haro@eppetroecuador.ec y/o DiegoM.Castillo@eppetroecuador.ec, mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma establecido en la Convocatoria del Proceso, todos los Proveedores interesados en participar en la conferencia virtual de preguntas y aclaraciones que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente:

Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Microsoft Teams.

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

ID de la reunión: 232 843 212 430

Código de acceso: gjkz2a



**EL NUEVO
ECUADOR**

EP Petroecuador



GRACIAS

Síguenos



@EPPETROECUADOR



PetroecuadorEP



@ep.petroecuador



EP PETROECUADOR



EL NUEVO
ECUADOR

EP Petroecuador